



RESOLUCIÓN N°

10217-09-2025

Por medio de la cual se registra el programa TÉCNICO LABORAL EN LOCUCION, PRODUCCIÓN DE RADIO Y PERIODISMO, en un establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano -ETDH, denominado INSTITUTO DE FORMACIÓN LABORAL INSDEFORLA – ubicado en el municipio de Puerto Tejada, departamento del Cauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Legales y en especial lo dispuesto por las leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 4904 de 2009, Decreto 1075 de 2015, Ley 1064 de 2006, y

CONSIDERANDO

La Constitución Política de Colombia en su artículo 68 establece, “Los particulares podrán fundar establecimientos educativos, la Ley establecerá las condiciones para su creación y gestión”.

EL Decreto 1075 en su artículo 2.6.4.6, establece que para ofrecer y desarrollar un programa en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ETDH, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro de programas, siendo éste, el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca.

El mismo Decreto en su artículo 2.6.4.7., establece que el registro de un programa tiene vigencia de cinco (5) años, a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga; su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaría de Educación con antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

La Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - ETDH de naturaleza privada, denominada INSTITUTO DE FORMACIÓN LABORAL INSDEFORLA, ubicada en la Carrera 19 N° 18-29 Barrio El Centro, municipio de Puerto Tejada (Cauca), cuenta con licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución No. 01977 del 28 de febrero 2011, modificada parcialmente por las Resoluciones N° 09422 del 11 de diciembre de 2012 y N° 09695 del 21 de diciembre de 2012, expedidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

El señor EVER ZAPATA GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 10559664 expedida en Puerto Tejada, actuando como Representante Legal del Establecimiento Educativo en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ETDH, denominado INSTITUTO DE FORMACIÓN LABORAL INSDEFORLA, ubicado en la Carrera 19 N° 18-29 Barrio El Centro, municipio de Puerto Tejada, Departamento del Cauca, mediante oficio de fecha del 9 de julio de 2025, presentó el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y demás anexos, para obtener el registro del programa de Formación TÉCNICO LABORAL EN LOCUCION, PRODUCCIÓN DE RADIO Y PERIODISMO, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

El Área de Calidad Educativa, según comunicación 4.9.2025-270 de fecha 4 de abril de 2025 y certificación anexa de la misma fecha, conceptúa que el Proyecto Educativo Institucional – PEI, para el registro del programa TÉCNICO LABORAL EN LOCUCION, PRODUCCIÓN DE RADIO Y PERIODISMO, presentado por el señor EVER ZAPATA

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3 - 82 Edificio Gobernación del Cauca

www.cauca.gov.co

@GovCauca



Continuación Resolución No.

10217-09-2025

GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 10559664 expedida en Puerto Tejada, actuando como Representante Legal del Establecimiento Educativo en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ETDH, denominado INSTITUTO DE FORMACIÓN LABORAL INSDEFORLA, ubicado en la carrera 19 N° 18-29 Barrio El Centro del Municipio de Puerto Tejada (Cauca), lo encuentra viable y pertinente acorde a la Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015.

Mediante visita realizada por parte de los funcionarios de la Oficina de Inspección y Vigilancia el día 11 de julio de 2024, se verifica el cumplimiento de los requisitos para el registro del programa del establecimiento educativo en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ETDH, denominado INSTITUTO DE FORMACIÓN LABORAL INSDEFORLA, ubicado en la carrera 19 N° 18-29 Barrio El Centro del Municipio de Puerto Tejada (Cauca), cumple con lo establecido en el numeral 3.6 de la Circular 077 de 2013, para la prestación del servicio educativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar el programa de formación TÉCNICO LABORAL EN LOCUCION, PRODUCCIÓN DE RADIO Y PERIODISMO, por un término de cinco (5) años, al establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH, con licencia de funcionamiento según resolución No. No. 01977 del 28 de febrero 2011, expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Programa	Duración (Horas)	Dirección y/o Ubicación	Municipio	Certificado de Aptitud Ocupacional
LOCUCION, PRODUCCIÓN DE RADIO Y PERIODISMO	1.200	Carrera 19 N° 18-29 barrio El Centro	Puerto Tejada	Técnico Laboral en Locución, Producción de Radio y Periodismo

PARÁGRAFO: Para efectos de renovación del programa de formación TÉCNICO LABORAL EN LOCUCION, PRODUCCIÓN DE RADIO Y PERIODISMO, el establecimiento educativo para el Trabajo y Desarrollo Humano - ETDH denominado INSTITUTO DE FORMACIÓN LABORAL INSDEFORLA, ubicado en la carrera 19 N° 18-29 barrio El Centro del Municipio de Puerto Tejada (Cauca), deberá solicitar a la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, su renovación con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento. En caso contrario se producirá el vencimiento del programa sin que se permita el ingreso de nuevos estudiantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: El establecimiento educativo INSTITUTO DE FORMACIÓN LABORAL INSDEFORLA, representado legalmente por el señor EVER ZAPATA GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 10559664 expedida en Puerto Tejada, prestará el servicio educativo en la carrera 19 N° 18-29 barrio El Centro del Municipio de Puerto Tejada (Cauca).



Continuación Resolución No.

10217-09-2025

ARTÍCULO TERCERO. El programa de formación **TÉCNICO LABORAL EN LOCUCION, PRODUCCIÓN DE RADIO Y PERIODISMO**, descrito en el presente acto administrativo, deberá ser cargado con la información referida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en el Sistema Nacional de Información de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET.

ARTÍCULO CUARTO. El programa de formación **TÉCNICO LABORAL EN LOCUCION, PRODUCCIÓN DE RADIO Y PERIODISMO**, una vez registrado, será objeto de supervisión por parte de la oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en caso de no cumplir con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se procederá en los términos establecidos en la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO QUINTO. El Departamento del Cauca, a través de la oficina de Notificaciones, notificará la presente resolución al señor **EVER ZAPATA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 10559664 expedida en Puerto Tejada, representante legal del establecimiento educativo en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ETDH, denominado **INSTITUTO DE FORMACIÓN LABORAL INSDEFORLA**, ubicado en la carrera 19 N° 18-29 barrio El Centro, municipio de Puerto Tejada, Departamento del Cauca, correo electrónico **instituto_insdeforla@yahoo.com**; celular: 3174077604 – 8284770, una vez surtida la respectiva notificación, se remitirá copia del acto administrativo a la oficina de Inspección y Vigilancia para lo de su competencia y una copia al correo electrónico **maria.mina@cauca.gov.co** del director de núcleo Educativo del municipio de Puerto Tejada (Cauca).

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, ante la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Popayán,

09 SEP 2025

SOR INÉS LARRAHÓNDO CARABALÍ

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez – P.E. Líder de la oficina Jurídica SED
Revisó: Alix Eugenia Bermúdez Benavides, P.E. Líder de Inspección y Vigilancia.
Proyectó: Nelson Eduardo Bastidas – T.A. Inspección y Vigilancia